



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

(26 DE JUNIO 2024)

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE CORPORACION MISS RAXY AND MISS GRACCI “CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIÓN, REPOSICIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 710 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA ISA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR P&K S.A.S E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

Que de acuerdo con el numeral 6.4. de las Condiciones Particulares del Proceso, el numeral 3.6. de las Condiciones Generales de Contratación de P&K SAS ESP y el Numeral 13 de Manual de Contratación de la Empresa se indica: **Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación.** “El servidor competente, dentro del período de validez de la oferta, declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulte válida o conveniente económicamente para la empresa” (...).

Que en fecha ONCE (11) de junio de 2024 P&K SAS ESP declaró desierto el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR **004 DE 2024** – “CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIÓN, REPOSICIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 710 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL DECIDE UNA SOLICITUD DE TALA, PODA Y/O TRANSPLANTE", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR P&K S.A.S E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.” teniendo en cuenta que a la fecha y hora límite para la recepción de ofertas, no recibió oferta alguna.

Que el Manual de Contratación vigente, en su numeral 5.3. indica: Se podrá solicitar una (1) oferta en los siguientes casos (...) g) La declaratoria de desierto de un proceso de contratación. Esta causal se aplicará siempre y cuando no se modifiquen los requisitos de participación y condiciones técnicas exigidas en la solicitud pública o privada de ofertas que se declaró desierta (...).

P&K SAS ESP procedió a solicitar oferta a uno (1) de los proveedores que cotizaron para el estudio de mercado del presente proceso en orden de elegibilidad, teniendo en cuenta inicialmente el factor de precios, siempre y cuando este pueda cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo A.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Let's do it together
Hagámoslo juntos

P&K SAS ESP procedió a evaluar por orden de elegibilidad el cumplimiento de los requisitos mínimos y dejó como constancia a este documento el Anexo *Informe de Análisis y Conclusiones*; Anexo *Informe de Recomendación*.

Por lo anteriormente descrito:

La suscrita Agente Especial de **PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP**, identificada con NIT No. 901352888-1, KATHLINE REBECA RANKIN BENT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.852.447 de Bogotá D.C, en virtud de la designación como agente especial, la cual fue conferida mediante Resolución No. SSPD - -20241000023365 del 18 de enero de 2024, habiendo estudiado la oferta presentada por **CORPORACION MISS RAXY AND MISS GRACCI** identificado con NIT: 900856508-8, por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESO (\$25.910.000)** y, el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para el proceso de contratación que tiene por objeto – **“CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIÓN, REPOSICIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 710 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA ISA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR P&K S.A.S E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**, **ACEPTA** la oferta en todos sus términos y, ordena también notificar a por CORPORACION MISS RAXY AND MISS GRACCI el contenido de la presente Aceptación de Oferta.

Dada en Providencia y Santa Catalina, Islas, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024.


KATHLINE RANKIN BENT
AGENTE ESPECIAL P&K SAS ESP

Revisó: Carolina Martínez, Profesional Jurídico/Administrativo